PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL PROGRAMA CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS

2025 - 2027

Firmado digitalmente por AGUIRRE LOPEZ Herlinda Melissa FAU 20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 12:26:40 -05:00

Firmado digitalmente por PERAMAS AYALA Cesar Eduardo FAU 20608664387 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:55:16 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PASTOR Ulises Gonzalo FAU 20608664387 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 18:27:33 -05:00

Firmado digitalmente por UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 12:31:13 -05:00

INDICE

I. TITULO 3
II. INTRODUCCIÓN 3
III. BASE LEGAL 4
IV. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD 5
a) Política Institucional 6
b) Misión Institucional 6
c) Objetivo Estratégico Institucional. 7
d) Acción estratégica Institucionales 8
e) Organigrama del PCRIS 9
V. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN EL PCRIS 10
a) Estructura Organizacional del Gobierno Digital 10
b) Modelo de Gestión Documental 11
c) Cumplimiento de Gobierno y Transformación Digital 12
d) Gestión de las Tecnologías de la Información. 14
e) Personal y funciones específicas del personal del Equipo de Tecnologías de la Información: 16
f) Infraestructura tecnológica y redes 19
g) Resumen de la Infraestructura Tecnológica 21
h) Servicios Digitales 22
i) Seguridad de la Información. 23
j) Análisis de Vulnerabilidad de los sistemas de Información 24
k) Incidentes de seguridad 24
l) Software Público 25
VI. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL ETI 25
a) Orientación estratégica del PCRIS y la contribución de las Tecnologías de la Información 25
b) Matriz FODA respecto al Gobierno Digital 25
VII. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL 26
a) Desafíos de Gobierno Digital 26
b) Objetivos de Gobierno Digital 28
VIII. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL 31
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 37

I. TITULO

Plan de Gobierno Digital del Programa Creación de Redes Integradas de Salud

II. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno Digital - en adelante PGD es una herramienta de gestión que tiene como objetivo definir la estrategia del Programa Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS para lograr sus objetivos de gobierno digital, los cuales se enfocan en la digitalización de los servicios públicos, procesos e información, haciendo uso intensivo de la información y tecnología de innovación.

Esta iniciativa de gobernanza digital tendrá una vigencia en el periodo 2025 - 2027 y será una herramienta para generar una hoja de ruta para la transformación de los procesos y servicios que se brindan, sujetos a la Ley N° 30823 Política 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, señala en el literal e) que el Estado fomenta la modernización del Estado, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El Decreto Legislativo N° 1412 Articulo 4 que aprueba la Ley de Gobierno Digital (en adelante, la Ley), establece que el Gobierno Digital tiene como finalidad la mejora en la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, agiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; así como, en promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, también con la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del Gobierno Digital y Sociedad del Conocimiento.

En ese sentido a la actualidad, se tiene un sólido marco de gobernanza con tres normas con rango de ley que han venido consolidando un robusto ecosistema digital y es el siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la Ley, es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, actualmente Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, siendo el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

La Presidencia del Consejo de Ministros en los Artículos 4º y 5º de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueba los Lineamientos

para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establece que las entidades de la Administración Pública deben elaborar su Plan de Gobierno Digital, el cual deben contener como mínimo, lo siguiente: (i) título, (ii) introducción, (iii) base legal, (iv) enfoque estratégico de la entidad, (v) situación actual del Gobierno Digital en la entidad, (vi) objetivos de Gobierno Digital, (vii) proyectos de Gobierno Digital, (vii) cronograma de actividades (ix) anexos.

Cabe señalar que el PGD organiza la implementación de la gobernanza digital y se aplica a todas las coordinaciones dentro del PCRIS, siendo el apoyo del Comité de Gobierno Digital un importante factor de éxito para la difusión de este tema como programas de gobierno digital.

III. BASE LEGAL

- Mediante Oficio Nº728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N°4726/OC-PE y N°8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora del Programa, se especificarán en el Manual Operativo del ProgramaLey N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- CONTRATO DE PRESTAMO N° 4726/OC-PE, de fecha 13 de marzo del 2019, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Creación de Redes Integradas de Salud.

- Mediante Resolución Ministerial N°1177-2021/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2021, se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N°149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.

- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y su modificatoria.

- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.

- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y sus modificatorias

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que Aprueban Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital.

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, Aprueban los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.

- Resolución de la Coordinación General N° 022-2024-PCRIS-CG, que designa al Líder de Gobierno Digital, se designa al Oficial de Seguridad Digital y conforma el Comité de Gobierno Digital del Programa Creación de Redes Integradas de Salud.

IV. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Como indica los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, como primera etapa es la identificación del enfoque estratégico de la entidad, donde nos permite conocer la misión, valores, políticas, objetivos y acciones estratégicas, así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno digital y gestión de las tecnologías digitales.

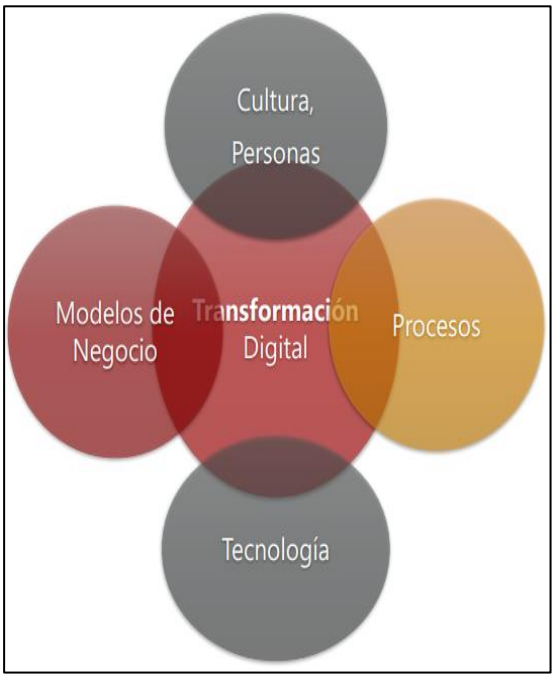

La transformación digital se basa en una reinvención de la organización como un todo, buscando adaptarse al ciudadano mediante procesos continuos, disruptivos y estratégicos, cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas (modelos de negocio)

En este punto se aborda el marco estratégico externo e interno vigentes, en el cual se describe el proceso de transformación digital del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS, expresados, de un lado en las políticas del entorno que influirán en la implementación y despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la institución, tales como las Políticas de Estado, la Política General de Gobierno, las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el Plan Estratégico Sectorial Multianual, la Ley de Gobierno Digital, y de otro lado, en el

Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud, a través de la misión, valores, políticas, objetivos y acciones estratégicas.

a) Política Institucional

Conforme a lo establecido en el numeral 3.1 Estructura de la Gobernanza, del Manual Operativo del PCRIS, aprobado mediante Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, del 04 de enero de 2022, el MINSA es el que define la estrategia y la política de la organización, lidera la política de salud y alinear las políticas públicas del Estado Peruano, en el tema.

En ese sentido, la declaración de la Política Institucional del PCRIS estaría definida por el MINSA, la cual se encuentra contenida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA, de fecha 05 de marzo de 2024.

La declaración de la Política Institucional en mención consiste en:

“Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e Interculturalidad.”

b) Misión Institucional

El PCRIS tiene como objetivo general contribuir al “Acuerdo acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función de sus necesidades”. Se alinea a la Ley N° 30885 que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud-RIS (2018), el DS N° 019-2020-SA que reglamente la Ley N° 30885 (2020) y la RM N° 969-2021-MINSA que aprueba el Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud-RIS (2021).

En ese sentido, la misión del PCRIS se encuentra enmarcada dentro de Misión Institucional del Ministerio de Salud, la cual se encuentra definida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, y se describe a continuación:

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integrales de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

c) Objetivo Estratégico Institucional.

En el PEI 2019-2027 ampliado del MINSA se priorizan ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para la conducción del sistema de salud. Estos ocho (08) objetivos buscan satisfacer las necesidades de salud de la población y promover una oferta de salud eficiente.

A continuación, se detallan dichos objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI 2019-2027 ampliado:

OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
OEI.02	**Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.**
OEI.03	Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
OEI.04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional para el desempeño eficiente, éticos e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
OEI.05	Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país.
OEI.06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de los servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
OEI.07	Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

De os objetivos estratégicos definidos para la institución, las actividades operativas e inversiones programadas en el POI Multianual 2024-2027 se vincula con el OEI.02 "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad".

CÓD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Proporción de población afiliada al SIS.
		Proporción de población afiliada a un seguro de salud.
		Porcentaje de afiliados a IAFAS que se atienden por intercambio prestacional.
		Rango promedio de hospitalización Nivel II (días).
		Rango promedio de hospitalización Nivel III (días).
		Porcentaje de IPRESS ESSALUD, MINSA y GORE que atienden por intercambio prestacional.

d) Acción estratégica Institucionales

Para lograr los objetivos del PEI 2019-2027 ampliado, el MINSA ha determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los órganos del MINSA. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las direcciones y oficinas del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El PEI 2019-2027 ampliado del MINSA contiene 42 acciones estratégicas que se lograrán el cumplimiento de 69 indicadores de desempeño. Pero en este caso, se evaluarán las acciones estratégicas institucionales, que se encuentran relacionadas al OEI.02, respecto al cual se vinculan nuestras actividades operativas e inversiones.

El OEI.02 se compone de las siguiente 9 Acciones Estratégicas Institucionales:

AEI.02.01 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.
AEI.02.02 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
AEI.02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiencia y oportuna.
AEI.02.05 Referencia y Contra referencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.
AEI.02.06 Sistema de Suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.
AEI.02.07 Atención en salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.
AEI.02.08 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemo componentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.
AEI.02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

De dichas acciones estratégicas institucionales, las actividades operativas e inversiones programadas en el POI Multianual 2025 – 2027 del PCRIS, se vinculan con la Acción Estratégica Institucional AEI.02.03 “Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional”.

OEI.02: GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRALES DE SALUD, CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.		
CÓDIGO	AEI	INDICADORES
AEI.02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Número de RIS estructuradas.

e) Organigrama del PCRIS

La estructura orgánica del PCRIS se encuentra establecida en el Manual Operativo del PCRIS, el cual fue aprobada mediante Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, de fecha 04 de enero del 2022, el mismo que fue elaborado en el marco de los Contratos de Préstamo, 8920-PE y 4726/OC-PE; y, tiene como objetivo proporcionar los lineamientos para la organización, gestión e implementación alineado a la normativa nacional vigente y a lo que se dispone en los citados Contratos de Préstamo.

A continuación, se muestra la estructura orgánica de la entidad.

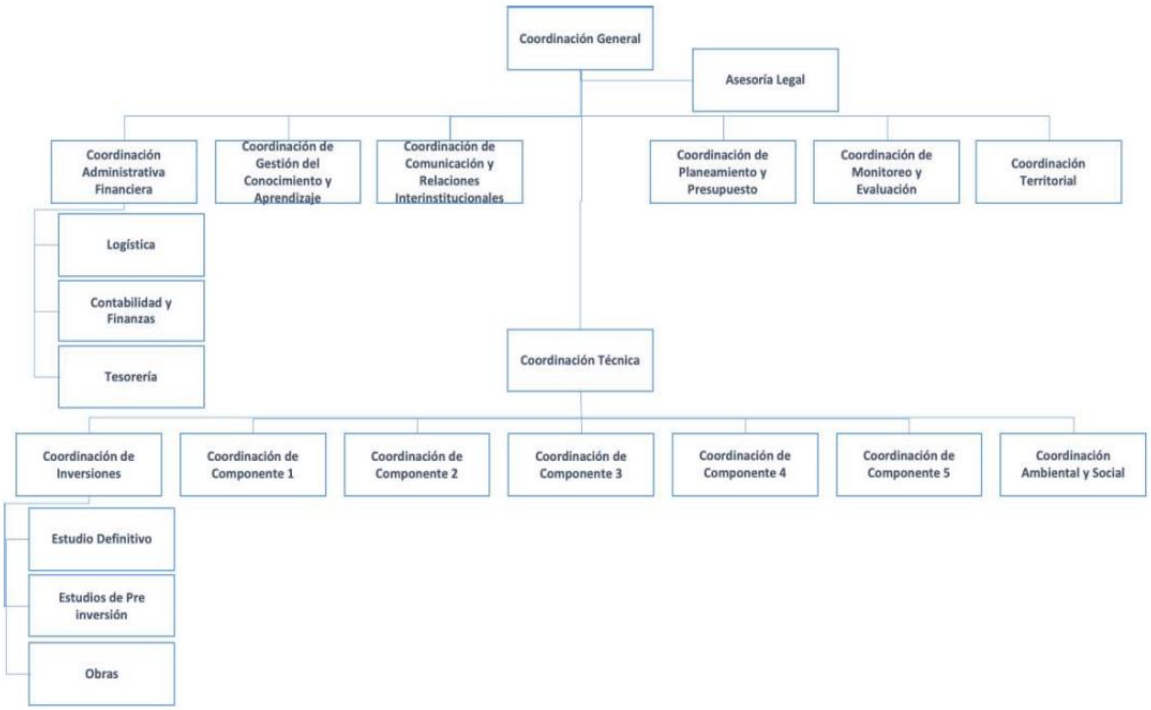

Fuente: MOP - PCRIS

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN EL PCRIS

En el marco de lo establecido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, se presenta lo siguiente:

a) Estructura Organizacional del Gobierno Digital

El Artículo 9º del Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM, se dispone la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en las entidades de la administración pública; precisando que Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la Entidad.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública.

El PCRIS, mediante Resolución de la Coordinación General N° 022-2024-PCRIS-CG, se nombró al Coordinador de Administración Financiera como Líder de Gobierno Digital del PCRIS, se nombró al Administrador de Redes, Servidores y Seguridad Informática como Oficial de Seguridad Digital del PCRIS, además se conformó el Comité de Gobierno Digital del PCRIS, el cual está integrado por los siguientes miembros:

1. El Coordinador General del Programa Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS.
2. El Coordinador de Administración Financiera.
3. El Responsable de Logística.
4. El Responsable del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información.
5. El Coordinador de Asesoría Legal.
6. El Coordinador de Planeamiento y Presupuesto.
7. El Responsable de la Administración de Redes, Servidores y Seguridad Informática.

Estableciéndose también las funciones del Comité de Gobierno Digital del PCRIS, conforme se describe:

1. Formular el plan de gobierno digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos de la entidad.
2. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
3. Evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales, siendo acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, con miras a implementar el gobierno digital.
4. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del plan de gobierno digital, modelo de gestión documental (MGD), Modelo de datos abiertos gubernamentales y Sistema de Gestión de seguridad de la información (SGS) en sus planes operativos institucionales, Plan anual de contrataciones y otros.
5. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
6. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del plan de gobierno digital.

7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
8. Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
9. Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de datos abiertos Gubernamentales y Sistemas de Seguridad de la Información (SGS) de la entidad.
10. Otras funciones que se les asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

b) Modelo de Gestión Documental

El Decreto Legislativo N.º 1310, aprueba el Modelo de Gestión Documental el cual es un marco de referencia para implementar y mantener una adecuada, transparente y fiable gestión documental en una entidad pública. Su desarrollo responde a la necesidad de que las entidades públicas cuenten con una estrategia de implementación progresiva de sistemas de gestión documental que intercambien documentos electrónicos con valor legal y posteriormente entre entidades y ciudadanos o empresas.

Dicho Modelo se basa en el estándar Norma Internacional ISO 30301:2019, el cual proporciona una serie de requisitos para implementar un Sistema de Gestión para los Documentos. Así, el Modelo establece un conjunto de componentes y procesos, que facilita la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades.

A continuación, en la imagen siguiente se muestran los componentes y procesos del Modelo de Gestión Documental, el cual es la base para la elaboración de un sistema que agilice y transparente los trámites en las entidades públicas.

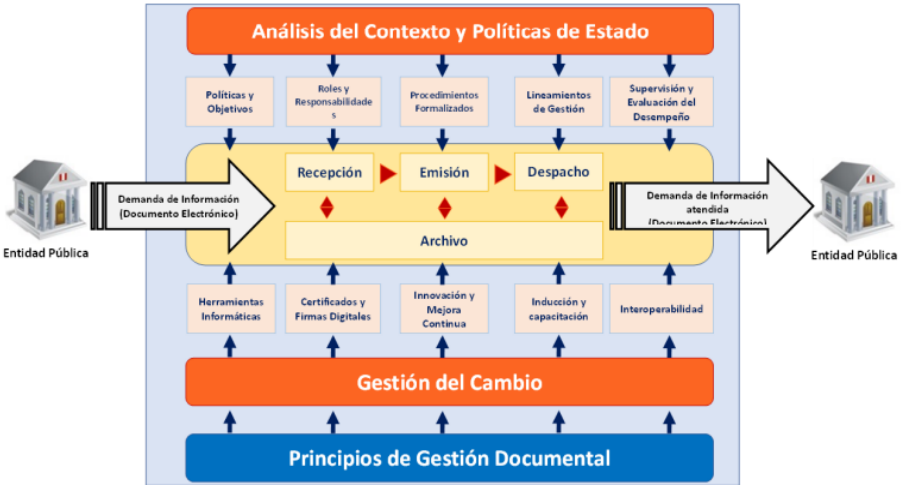

Diagrama de Gestión Documental – Fuente https://www.peru.gob.pe/normas/docs/1551640-1.pdf

En atención a ello, con Resolución de Coordinación General N° 106-2022-PCRIS-CG

se aprueba la Directiva Administrativa N° 004-2022-MINSA/PCRIS-CG que establece el "Sistema de Gestión Documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS".

En base a ello el PCRIS cuenta con un Sistema de Gestión Documental (SGD) que es un sistema de registro y trazabilidad de los documentos oficiales tanto internos como externos del PCRIS, cumpliendo con este proceso de Gestión Documental.

Fuente: https://sgd.pcris.gob.pe:8181/sgd/login.do

c) Cumplimiento de Gobierno y Transformación Digital

El cumplimiento de la regulación digital también forma parte de la transformación digital; esta regulación nos permite la adopción de tecnologías que nos va a permitir y facilitar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios siendo su base operativa la automatización de procesos y procedimientos.

Asimismo, mediante el siguiente cuadro se presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente en materia de regulación digital y aspectos relacionados:

NORMA	COMPROMISOS	COMENTARIOS PCRIS	CUMPLIMIENTO
Decreto Supremo N°033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI	Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital	PCRIS cuenta con la designación del Líder de Gobierno Digital	Se cumple
Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM	Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital	PCRIS cuenta con el comité de gobierno y transformación digital	Se cumple
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 005-2018-PCM/SEGDI.	Elaborar el Plan de Gobierno Digital	PCRIS se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Gobierno Digital	En proceso

NORMA	COMPROMISOS	COMENTARIOS PCRIS	CUMPLIMIENTO
Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.	Incorporar la transformación digital en el Plan Estratégico Institucional	PCRIS no cuenta con un Plan Estratégico Institucional – PEI propio, se alinea con el PEI del Ministerio de Salud – MINSA	Se cumple
Decretos Supremos N.° 118-2018-PCM	Desplegar la Estrategia Digital	PCRIS se encuentra en proceso de desplegar la Estrategia Digital	En proceso
Decreto Supremo Nº 033-2018-PCM	Incorporar el sitio web institucional a la Plataforma Gob.pe	PCRIS incorporó el sitio web institucional a la Plataforma Gob.pe	Se cumple
Decreto Supremo N°205-2020-PCM.	Implementar la Mesa de Partes Digital	PCRIS implementó la Mesa de Partes Digital	Se cumple
Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo No 1452 que modifica la Ley N° 27444".	Publicar el TUPA de la entidad en Gob.pe	PCRIS publicó TUPA de la entidad en Gob.pe	Se cumple
Artículo 8 del Decreto Legislativo No 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI y modificatoria.	Implementar el Modelo de Gestión Documental	PCRIS cuenta con un Modelo de Gestión Documental	Se cumple
Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Publicar en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	PCRIS se encuentra en proceso de publicar en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	En proceso
Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Incorporar información en la Plataforma GeoPerú	PCRIS se encuentra en proceso de incorporar información en la Plataforma GeoPerú	En proceso
Decreto Supremo Nº051-2018-PCM	Designar el Responsable del Software Público	PCRIS se encuentra en proceso de designar el Responsable del Software Público	Se cumple
Decreto Supremo Nº 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo Nº 1246, Decreto Supremo Nº 051-2017-PCM y	Publicar y consumir servicios de la PIDE	PCRIS consume servicios de la PIDE	Se cumple

NORMA	COMPROMISOS	COMENTARIOS PCRIS	CUMPLIMIENTO
Decreto Supremo Nº 067-2017-PCM.			
Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM	Designar al Oficial de Seguridad y Confianza Digital - CISO	PCRIS cuenta con la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital - CISO	Se cumple
Decreto de Urgencia N°007-2020 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.	Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de seguridad digital – CSIRT	PCRIS se encuentra en proceso de conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de seguridad digital - CSIRT	En proceso
Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI	PCRIS se encuentra en proceso implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI	En proceso
Decreto Supremo Nº081-2017- PCM.	Formular el Plan de Transición al Protocolo IPv6	PCRIS se encuentra en proceso de formular el Plan de Transición al Protocolo IPv6	En proceso
Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM	Solicitar acceso al Portal de Transparencia Estándar	PCRIS cuenta con acceso al Portal de Transparencia Estándar	Se cumple
Resolución Ministerial N°310-2013-PCM" y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.	Responder la Encuesta Nacional de Activos Digitales	PCRIS se encuentra en proceso de responder la Encuesta Nacional de Activos Digitales	Se cumple
Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM	Digitalizar los servicios de la entidad	PCRIS se encuentra en proceso de digitalizar los servicios de la entidad	En proceso

d) Gestión de las Tecnologías de la Información.

Mediante Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, de fecha 04 de enero del 2022, se aprueba el Manual Operaciones del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas en Salud"..

Coordinación Administrativa y Financiera

Es el órgano desde donde se dirige, coordina y supervisa las actividades que desarrollan el equipo de Logística, Tesorería y Contabilidad y Finanzas, asimismo se

conduce las actividades de trámite documentario y tecnología de la información del Programa y cualquier otra actividad de administración interna del Programa. Estará a cargo del Coordinado Administrativo y Financiero y depende jerárquicamente del Coordinador General de la UE del Programa.

Mediante Memorando N° D0006-2023-MINSA-PCRIS/CAF, se conforma el Equipo de Tecnologías de la Información, que depende directamente de la Coordinación Administrativa y Financiera.

Mediante Contrato N° 142-2024-PCRIS, se establece el contrato de consultoría individual para Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS, el cual establece entre sus funciones:

1. Dirigir y ejecutar el desarrollo de los sistemas de información, comunicaciones, infraestructura tecnológica y seguridad informática del Programa.
2. Formular, proponer e implementar directivas, lineamientos, planes, proyectos y procedimientos de seguridad de la información, mantenimiento y contingencias de los servicios informáticos del Programa.
3. Ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información en apoyo a las áreas usuarias de la entidad.
4. Velar por la integridad, disponibilidad y resguardo de la información y base de datos del Programa; administrar las redes de datos y comunicaciones locales y remotas del Programa.
5. Establecer protocolos y ejecutar en coordinación con las áreas usuarias la habilitación, registro y baja de usuarios autorizados a los sistemas informáticos y tecnológicos.
6. Administrar los recursos de hardware y software, así como de telecomunicaciones que utiliza el Programa.
7. Gestionar, supervisar y mantener las integraciones entre los sistemas informáticos del Programa, así como de los sistemas y servicios de proveedores externos.
8. Desarrollar e implementar los sistemas o aplicativos informáticos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de las áreas del Programa, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.
9. Brindar el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica de las unidades del Programa.
10. Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cómputo, comunicaciones y telefonía, así como el software necesario para automatizar los procesos de las diferentes unidades del Programa.
11. Proponer y ejecutar innovaciones de los sistemas de información y comunicaciones del Programa.
12. Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Gobierno Digital y demás instrumentos técnicos normativos relativos a tecnologías de información, en el marco de las disposiciones vigentes.
13. Gestionar y administrar el Portal Web Institucional e intranet del Programa.
14. Gestionar y administrar el Portal Transparencia Estándar del Programa.
15. Emitir opinión técnica en asuntos de Tecnologías de la Información, sometidos a su consideración y absolver las consultas que se formulen al respecto.
16. Asistir técnicamente a la Coordinación Técnica y sus Componentes en materia de tecnología de información.
17. Conformar los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de selección en materia de tecnología de información.

18. Otras actividades relacionadas al objeto de la consultoría que le sean encomendados por el Coordinador Administrativo Financiero y/o Coordinador General del PCRIS.

e) Personal y funciones específicas del personal del Equipo de Tecnologías de la Información:

ITEM	Cargo	CONSULTORIA Y/O SERVICIO
1	Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información	Consultoría Individual Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información
2	Administrador de redes, servidores y seguridad informática	Consultoría Individual Servicio de Administración de Redes, Servidores y Seguridad Informática para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS
3	Soporte técnico informático	Consultoría Individual Soporte técnico informático para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS
4	Asistencia técnica Helpdesk	Consultoría Individual Asistencia técnica Helpdesk para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS

Actividades realizadas por los consultores y servicios brindados para el Equipo de Tecnologías de la Información

ITEM	CONSULTORIA Y/O SERVICIO	ACTIVIDADES
1	Consultoría Individual Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información	1. Dirigir y ejecutar el desarrollo de los sistemas de información, comunicaciones, infraestructura tecnológica y seguridad informática del Programa. 2. Formular, proponer e implementar directivas, lineamientos, planes, proyectos y procedimientos de seguridad de la información, mantenimiento y contingencias de los servicios informáticos del Programa. 3. Ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información en apoyo a las áreas usuarias de la entidad. 4. Velar por la integridad, disponibilidad y resguardo de la información y base de datos del Programa; administrar las redes de datos y comunicaciones locales y remotas del Programa. 5. Establecer protocolos y ejecutar en coordinación con las áreas usuarias la habilitación, registro y baja de usuarios

ITEM	CONSULTORIA Y/O SERVICIO	ACTIVIDADES
		autorizados a los sistemas informáticos y tecnológicos. 6. Administrar los recursos de hardware y software, así como de telecomunicaciones que utiliza el Programa. 7. Gestionar, supervisar y mantener las integraciones entre los sistemas informáticos del Programa, así como de los sistemas y servicios de proveedores externos. 8. Desarrollar e implementar los sistemas o aplicativos informáticos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de las áreas del Programa, así como el seguimiento y evaluación de los mismos. 9. Brindar el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica de las unidades del Programa. 10. Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cómputo, comunicaciones y telefonía, así como el software necesario para automatizar los procesos de las diferentes unidades del Programa. 11. Proponer y ejecutar innovaciones de los sistemas de información y comunicaciones del Programa. 12. Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Gobierno Digital y demás instrumentos técnicos normativos relativos a tecnologías de información, en el marco de las disposiciones vigentes. 13. Gestionar y administrar el Portal Web Institucional e intranet del Programa. 14. Gestionar y administrar el Portal Transparencia Estándar del Programa. 15. Emitir opinión técnica en asuntos de Tecnologías de la Información, sometidos a su consideración y absolver las consultas que se formulen al respecto. 16. 16. Asistir técnicamente a la Coordinación Técnica y sus Componentes en materia de tecnología de información. 17. Conformar los Comités de Evaluación de los diferentes procesos de selección en materia de tecnología de información. 18. Otras actividades relacionadas al objeto de la consultoría que le sean encomendados por el Coordinador Administrativo Financiero y/o Coordinador General del PCRIS.

ITEM	CONSULTORIA Y/O SERVICIO	ACTIVIDADES
2	Servicio de administración de redes, servidores y seguridad informática para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS	1. Monitorear, analizar e informar acerca del rendimiento, capacidad, utilización de los servidores críticos en los sistemas de información de infraestructura tecnológica. 2. Administrar servidores y equipos de comunicaciones para mantener la disponibilidad de servicios. 3. Realizar y elaborar informes técnicos adjuntando especificaciones técnicas y/o términos de referencia, según corresponda, para la mejora de infraestructura tecnológica y/o seguridad informática necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa. 4. Administrar políticas de navegación de seguridad endpoint y perimetral, y registrar incidencias. 5. Monitorear la operatividad de los servicios de red y acceso a internet. 6. Presentar cheklist de actividades a realizar en la supervisión semanal en el Data Center. 7. Registrar dispositivos a la red inalámbrica de las diferentes unidades del PCRIS. 8. Asignar permisos a las carpetas compartidas de las diferentes unidades del PCRIS. 9. Proyectar documentos e informes indicados por el responsable del área de Tecnología. 10. Elaborar especificaciones técnicas para la adquisición de bienes necesarios para la implementación de la infraestructura tecnológica del PCRIS. 11. Elaborar términos de referencia para la contratación de servicios necesarios para el despliegue de los servicios tecnológicos del PCRIS.
3	Soporte técnico informático para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS	1. Mantener los sistemas operativos de las computadoras estacionarias actualizado con la última versión compatible. 2. Realizar periódicamente mantenimiento de los equipos de escritorio para alargar su vida útil y buen funcionamiento. 3. Llevar un inventario detallado de computadoras tanto CPU, Monitor y teclado, asimismo indicando el usuario asignado. 4. Llevar un registro de las incidencias y requerimientos reportados por los usuarios del PCRIS. 5. Monitorear el estado de consumibles de las impresoras en le PCRIS de igual manera llevar un control de los suministros con los que cuenta el PCRIS para su remplazo. 6. Llevar un control de los manteamientos a las impresoras y detallar la cantidad de vida útil mediante contadores de las partes remplazables de las impresoras.

ITEM	CONSULTORIA Y/O SERVICIO	ACTIVIDADES
		7. Elaborar y proponer a las opciones de mejora al nivel de software para un mejor uso de las plataformas informáticas 8. Brindar apoyo a las distintas ramas informáticas que cuenta el PCRIS como la gestión de videoconferencias, administración de redes, dando el servicio de apoyo para el cableado estructurado requerido.
4	Asistencia técnica Helpdesk para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS	1. Instalar equipos PC a los usuarios de las diferentes Coordinaciones del PCRIS. 2. Configurar los perfiles de usuarios en las PCs de los usuarios del PCRIS. 3. Atender los requerimientos y problemas de impresión reportados. 4. Asistir a los usuarios en problemas técnicos con el Sistema de Gestión Documental. 5. Atender las solicitudes y requerimientos en general de hardware y software del PCRIS. 6. Capacitar a los usuarios sobre el uso de los Sistemas Informáticos. 7. Asistencia Funcional del SGD.

f) Infraestructura tecnológica y redes

El PCRIS dispone de un Centro de Datos, los cuales forman parte de la infraestructura tecnológica de la institución, donde se encuentran instalados diversos equipos servidores y equipos de almacenamiento que brindan acceso al dominio, correo electrónico, telefonía IP, sistemas y demás servicios informáticos que vienen operando en institución, de acuerdo con el siguiente diagrama de red:

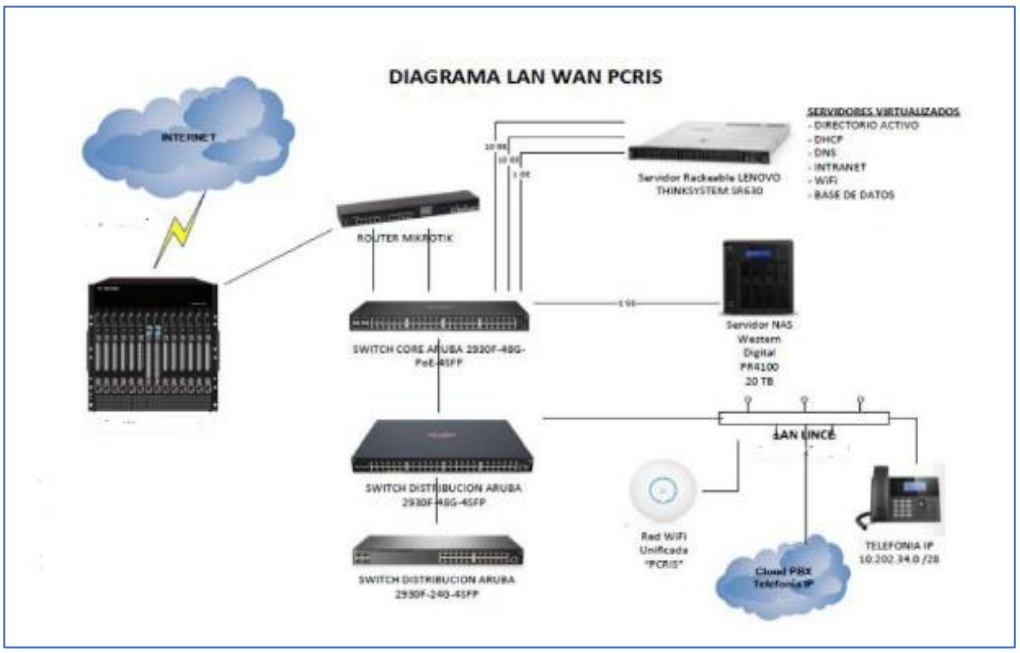

- Se cuenta con un Centro de Datos con el siguiente equipamiento: 3 servidores rackeables, 5 switches de comunicaciones, 3 servidores de almacenamiento externo NAS, 2 gabinetes de 42 RU, 1 UPS, 1 transformador de aislamiento y 1 aire acondicionado de precisión.

- El PCRIS, dispone del Servicio de Dedicado de Acceso a Internet de 400 Mbps de velocidad con Seguridad Gestionada, el mismo que es un servicio primordial para las actividades y funciones que desempeñan los usuarios de las diferentes áreas del PCRIS.

- Se cuenta con el servicio de correo electrónico en nube, con 180 licencias de Office del tipo Empresarial, el cual permite entre otros el compartir y almacenar información en nube y la comunicación interna y externa de los usuarios del PCRIS.

- Se brinda el servicio de archivos compartidos a las diferentes áreas del PCRIS, cabe indicar que se cuenta con capacidad disponible en el servidor de almacenamiento, el cual se encuentra al 50% de su máximo permitido.

- Se brinda el servicio de conexión remota, mediante túnel de acceso seguro SSL-VPN, para el trabajo remoto de los usuarios del PCRIS, con el software Global Protect del equipo de seguridad perimetral PALO ALTO.

- Se cuenta con equipos servidores de contingencia en la plataforma de la nube de HUAWEI, con máquinas virtuales en la nube, en donde se cuenta con servidores de respaldo para el Sistema de Gestión Documental - SGD, Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, Sistema Integrado De Administración Financiera – SIAF y sus respectivas Base de Datos.

- Se cuenta con 37 equipos telefónicos IP operativos, los mismos que funcionan mediante la línea del servicio de Telefonía Fija, dicho servicio cuenta con 8 canales trocales para ingreso y salida de llamadas, cuya central telefónica es: (01) 5102033.

- Se tiene registrado en el inventario de equipos tecnológicos: 100 equipos de cómputo, 21 computadoras portátiles, 18 impresoras multifuncionales, 02 escáneres de alta producción y 1 plotter.

- Los equipos de cómputo del PCRIS cuentan con sistema operativo licenciado con Windows 10 Pro de 64 bits y Windows 11 Pro de 64 bits

- Se tiene licenciamiento de Office 365 en Nube para 180 usuarios, los cuales dotan de software de procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones, correo electrónico y almacenamiento en nube.

- Se cuenta con licenciamiento de software antivirus el cual incluye 150 licencias ESET ENDPOINT SECURITY, distribuidas e instaladas en los equipos de cómputo y servidores del PCRIS.

- Se cuenta con 02 equipos de videoconferencia instalados en la sala principal y oficina del Equipo de Tecnologías de la Información.

g) Resumen de la Infraestructura Tecnológica

- **Servidores**

Descripción	Cantidad
LENOVO THINKSYSTEM SR630	1
DELL POWEREDGE R750xs	1
LENOVO THINKSYSTEM SR630 V3	1

- **Equipos de Cómputo**

Descripción	Cantidad
Desktop	100
Laptop	21

- **Sistemas Operativos**

Descripción	Cantidad
MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	92
MICROSOFT WINDOWS 11 PRO	29
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 DATACENTER	2
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 DATACENTER	1

- **Equipo de Comunicación WIFI**

Descripción	Cantidad
UBIQUITI UNIFI	11

- **Equipos de Impresión y Escáner**

Descripción	Cantidad
IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	18
ESCÁNERES	2
PLOTTER	1

- **Equipos conmutadores (SWITCH)**

Descripción	Cantidad
SWITCHES	5

- **Equipo de Video Conferencia**

Descripción	Cantidad
LOGITECH	2

- **Cámaras de Seguridad y Video Vigilancia**

Descripción	Cantidad
HIKVISION – NVR	1
HIKVISION - CAMARA	16

- **Almacenamiento Conectado a la Red (NAS)**

Descripción	Cantidad
WESTERN DIGITAL MY CLOUD PR4100	2
QNAP TS-H1886XU-RP R2	1

- **Correo Electrónico**

Descripción	Cantidad
MICROSOFT 365	180

- **Video Conferencia**

Descripción	Cantidad
ZOOM	5

- **Gestor de Proyectos**

Descripción	Cantidad
MICROSOFT PROJECT	5

- **Gestor de Análisis de Datos**

Descripción	Cantidad
MICROSOFT POWER BI	3

- **Gestor de Contenido**

Descripción	Cantidad
WORDPRESS	1

- **Gestor de Antivirus**

Descripción	Cantidad
ESET ENDPOINT SECURITY	150

- **Gestor Documental**

Descripción	Cantidad
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	1

h) Servicios Digitales

A continuación, se describen los siguientes sistemas que utilizan las diferentes coordinaciones del PCRIS:

ID	NOMBRE CORTO (CÓDIGO)	NOMBRE COMPLETO	AREA USUARIA
1	SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	TODOS
2	SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera	TODOS

ID	NOMBRE CORTO (CÓDIGO)	NOMBRE COMPLETO	AREA USUARIA
4	MELISSA	Software generador de reportes en Excel, Marco y Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	LOGISTICA
7	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (SGD)	Sistema que permite el registro y trazabilidad de los documentos oficiales tanto internos como externos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios	TODOS
13	MICROSOFT PROJECT	Es un software de gestión de proyectos que brinda soporte a la ejecución de programas y realizar el seguimiento de los proyectos.	COORDINACION TECNICA
19	POWERBI	Es una herramienta de inteligencia de negocios para el análisis de datos que permite realizar visualizaciones interactivas de forma sencilla para que los propios usuarios puedan desarrollarlos. Esta herramienta fue desarrollada Microsoft y es parte de la suite de servicios Microsoft 365 y está diseñada para compartir el conocimiento con toda la organización y brindar acceso a la información de forma segura y rápida, generando grandes beneficios todo el personal de una organización	COORDINACION TECNICA

N°	SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD QUE USA PCRIS	ENTIDAD PROPIETARIA
1	Consulta de DNI (Identificación y Estado Civil)	Registro nacional de Identificación y estado Civil - RENIEC
2	Consulta de Registros Públicos	Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP

i) Seguridad de la Información.

Para mantener una buena seguridad de la información, se debe contar con políticas, procedimientos, directivas, recursos y actividades asociadas, gestionados colectivamente por una organización, con el fin de proteger sus activos de información.

Actualmente, el PCRIS no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI implementado, que le permita garantizar en la entidad la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas implicados en su tratamiento, basado en la Norma NTP ISO 27001:2014, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.

En cuanto a la designación de las responsabilidades en materia de seguridad de la información, se encuentra en proceso para la designación e implementación de medidas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional como:

- Identificar y evaluar los riesgos que amenazan la seguridad de la información.
- Establecer y aplicar controles de seguridad adecuados para prevenir, detectar y responder a los incidentes de seguridad.
- Monitorear y revisar el desempeño y la eficiencia de los controles de seguridad.
- Mejorar continuamente el SGSI mediante la adopción de buenas prácticas y estándares internacionales.

j) Análisis de Vulnerabilidad de los sistemas de Información

Un criterio para evaluar el nivel de seguridad informática del Equipo de Tecnologías de la Información – ETI es el grado de exposición a las vulnerabilidades externas e internas que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Según este criterio, se determinó que el nivel de seguridad informática era Medio – Bajo, debido principalmente a la falta de Política de Seguridad de Información que regulen el uso apropiado de los recursos informáticos. Estas políticas están en proceso de elaboración e implementación.

Para mantener una buena seguridad de la información, se debe contar con políticas, procedimientos, directivas, recursos y actividades asociadas, gestionados colectivamente por una organización, con el fin de proteger sus activos de información.

- **Integridad**

  Se ha implementado medidas que permitan que las comunicaciones entre nuestros usuarios sean confiables y no sean propensas a ataques de modificación de paquetes esto hace que la integridad de nuestras comunicaciones sea más segura.

- **Confidencialidad**

  Se han establecido medidas de doble factor de autenticaciones para acceder a los sistemas considerados más críticos en la entidad.

  Doble factor por correo para el acceso a la VPN de la entidad.

  Doble factor por mensaje de texto o app móvil para ingresar al correo electrónico institucional de la entidad.

- **Disponibilidad**

  Se han implementado configuraciones de respaldo para los equipos de red y la información que maneja la entidad.

  Respaldo de máquinas virtuales y servidores de archivos para el respaldo de la información mediante software de backup’s y de respaldo.

k) Incidentes de seguridad

En el último año se ha experimentado notablemente el aumento del número de ciberataques y sofisticación de las amenazas conocidas. En este sentido, casi el 69% de las empresas, afirma que ha sufrido entre 1 y 2 ciberincidentes de gravedad durante este último año, agravándose la situación para el 25% de las empresas que afirma haber sufrido más de 2 ciberataques en el 2023.

Además, según la comparativa del año 2022 con respecto al año 2023, se observa cómo el número de empresas que ha recibido 1 o 2 ataques se ha reducido. En cambio,

las empresas que han sufrido al menos 1 ciber incidente han aumentado casi un 7%. Es un dato significativo y que tiene su explicación en el hecho de que tras las medidas de teletrabajo masivo fruto de la pandemia, los ciber atacantes intensificaron sus ofensivas, siendo al mismo tiempo la superficie de ataque expuesta en la red.

l) Software Público

En relación al software Público, en atención al Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se encuentra en proceso la designación del Responsable del Software Público del PCRIS, quien debe ser Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información o quien haga de sus veces.

Al encontrarse en proceso de designación, a la fecha no se ha registrado ningún Software Público en el Portal de Software Público Peruano (PSPP).

VI. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL ETI

a) Orientación estratégica del PCRIS y la contribución de las Tecnologías de la Información

A pesar de que el PCRIS no cuenta con un Plan Estratégico Institucional – PEI propio, se alinea con el PEI del Ministerio de Salud – MINSA, al cual pertenece como unidad ejecutora. Esto se debe a que, según la guía para el planeamiento institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, solo deben formular los PEI las entidades que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

En ese sentido, El Ministerio de Salud – MINSA, mediante Resolución Ministerial N° 358-2023-MINSA aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado.

b) Matriz FODA respecto al Gobierno Digital

A partir de lo analizado en la fase de diagnóstico de la Situación Informática actual del PCRIS, se ha elaborado la siguiente matriz FODA respecto a TIC:

Fortalezas	Debilidades
• El Equipo de Tecnologías de la Información - ETI está comprometido con las oportunidades de mejora continua. • Capacidad del ETI para gestionar las necesidades de TI con las diferentes coordinaciones. • Conformación de Comité de Gobierno Digital y designación del Líder de Gobierno Digital a nivel institucional mediante resolución de Coordinación General.	• Ausencia del marco normativo institucional para la activación de proyectos relacionados al Gobierno Digital. • Escasa documentación y socialización de los procesos de la Institución. • Discontinuidad del direccionamiento estratégico institucional que debilita una planificación integral de las TIC y la incorporación de buenas prácticas y estándares internacionales.

• Existencia de personal del ETI con capacidad técnica y experiencia profesional.	• Infraestructura insuficiente para los proyectos digitales a implementarse acorde con la misión del PCRIS.
Oportunidades	**Amenazas**
• Documentos normativos externos en el marco del gobierno digital. • Ejecución de carteras de proyectos de TI apoyados por la Coordinación General.	• Cambios en la legislación vigente relacionada al PCRIS y al Sector. • Discontinuidad del direccionamiento estratégico institucional que debilita una planificación integral de las TIC y la incorporación de buenas prácticas y estándares internacionales. • La no implementación del sistema de seguridad de la información.

VII. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

a) Desafíos de Gobierno Digital

Los desafíos para poder obtener los objetivos de Gobierno Digital son el resultado de un proceso de reflexión, a fin de obtener una declaración genérica que exhibe un propósito en función de los objetivos estratégicos y la misión de la entidad en el PEI, el entorno, a los requerimientos de información y expectativas de las partes interesadas.

Se presenta a continuación los grandes retos que serán abordados por el Programa Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS para el desarrollo de Gobierno Digital:

Desafío 1: Gestión del Cambio (Código DGD01)

La implementación de un proceso de transformación digital requiere de un compromiso sostenido en el tiempo liderado por alta dirección, mismo que requiere también se tomen acciones para gestionar los cambios a ejecutarse a nivel procedimental métodos de trabajo y cultura organizacional buscando generar eficiencia y satisfacción al administrado a través de los servicios que brinda la entidad.

Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso de El Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.

Desafío 2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales (Código DGD02)

Se tiene que asegurar que la intervención de las tecnologías de la información revierta en favor de la Entidad permitiendo que las plataformas permitan un trabajo en cualquier ubicación y a través de cualquier dispositivo. Generando adicionalmente la automatización de procesos operativos comunes, reducción de tiempo en los procesos de trabajo y la seguridad que el personal podrá laborar en la plataforma.

Las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas.

Desafío 3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria (Código DGD03)

La razón de las entidades es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, y, las tecnologías digitales y los datos son las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de a interacción ciudadano-entidad o viceversa.

En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelas conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e interacciones, diseñar interfaces, entre otros.

Desafío 4: Digitalizar servicios (Código DGD04)

La transformación de los procesos manuales o en formato físico a servicios digitales debe generar una ampliación del horario de atención y trabajo, facilitar mayor detalle de información al ciudadano generando mayor transparencia y reducir sensiblemente los tiempos de atención por estos nuevos servicios generando mayor satisfacción al ciudadano o administrado.

La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de omnicanalidad, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.

Desafío 5: Garantizar la Seguridad de la Información (Código DGD05)

Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información independientemente del formato en el que se encuentren (digital o en papel).

Desafío 6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales (Código DGD06)

Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, es un aspecto clave a desarrollar por parte de las entidades públicas, quienes deben promover una capacitación continua de dichas tecnologías.

Establecer procesos de inducción al personal en el uso y ventajas de las nuevas tecnologías como herramientas para facilitar sus labores.

Desafío 7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad (Código DGD07)

Evaluar y proponer una infraestructura tecnológica que garantice las capacidades y características necesarias para soportar un óptimo servicio con opciones de crecimiento futuro y que permitan interoperar con otros servicios o Entidades de Administración Pública.

Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la entidad deben ser suficientes para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre ella.

b) Objetivos de Gobierno Digital

A partir de los desafíos previamente establecido, se han definido los objetivos de gobierno digital alineados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.

Objetivo 1: Implementar servicios digitales de calidad en beneficios de la ciudadanía (Código OGD01)

Identificar, diseñar, desarrollar, implementar y operar servicios digitales que cumplan los requerimientos de calidad tanto de los usuarios externos como de las demás partes interesadas. Incluye, además, la interconexión (interoperabilidad) con otras entidades relacionadas con las funciones del PCRIS, y el despliegue de sistemas de información orientados a optimizar la administración interna de la entidad. Para el diseño de los servicios, se considerará el enfoque en la experiencia del usuario en su interacción con la administración pública, con la finalidad de propiciar la usabilidad de las soluciones a la vez de implementar mecanismos que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Objetivo 2: Fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad (Código OGD02)

Mantener una infraestructura tecnológica adecuada (disponible, capaz, segura, escalable, resiliente e interoperable) para la entrega efectiva y eficiente de los servicios digitales y el soporte de la digitalización de los procesos institucionales. Los activos informáticos incluyen tanto la plataforma del Centro de Datos como el equipamiento de oficinas necesario para la ejecución de las funciones. Se desplegarán estrategias mixtas de provisión de dicha infraestructura: activos físicos y en la nube, y compra / alquiler.

Objetivo 3: Fortalecer las capacidades en materia digital de los colaboradores y demás partes interesadas (Código OGD03)

Desarrollar las competencias y actitudes necesarias en los colaboradores, usuarios y demás partes interesadas para un adecuado uso y aprovechamiento de las tecnologías a desplegar, a fin de asegurar el logro de los resultados esperados en términos de eficiencia y eficacia de dichas implementaciones. Las actividades por ejecutar incluirán mecanismos de gestión del cambio considerando que las soluciones involucrarán modificaciones importantes en el quehacer rutinario de las personas, quienes, en última instancia, son las que ejecutan los procesos de la organización sean de manera manual o automatizada. El fortalecimiento también tiene la finalidad de involucrar a los colaboradores y usuarios externos en la transformación digital de la entidad, a través de la identificación de oportunidades de mejora o soluciones innovadoras para sus actividades y funciones por la incorporación de tecnología.

Objetivo 4: Mejorar la gestión institucional para implementar lo servicios digitales (Código OGD04)

Desplegar prácticas organizacionales que coadyuven a un efectivo gobierno y gestión de las tecnologías de la información en la entidad. Tanto para la implementación de las soluciones como para su operación y entrega, y la administración de los demás recursos necesarios. El despliegue se realizará a través del cumplimiento de la normativa en materia de gobierno digital del ente rector, y la adopción de marcos de referencia de la industria tales como: gestión de servicios de TI (ITIAL), ciclo de vida del software, gestión de proyectos (PMBOOK y Agile), gobierno de las tecnologías de la información (COBIT), seguridad de la información (SGSI), arquitectura empresarial, gestión de la investigación, desarrollo e innovación, entre otros.

Objetivo de Gobierno Digital	Desafío de Gobierno Digital
OGD01: Implementar servicios digitales de calidad en beneficio de la ciudadanía.	DGD04: Digitalizar servicios DGD03: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria
OGD02: Fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad.	DGD07: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad DGD05: Garantizar la seguridad de la información
OGD03: Fortalecer las capacidades en materia digital de los colaboradores y demás partes interesadas.	DGD06: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales DGD01: Gestión del cambio

OGD04: Mejorar la gestión institucional para implementar los servicios digitales	DGD02: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales DGD05: Garantizar la seguridad de la información

Plan de Gobierno Digital 2025-2027		**Plan Estratégico Institucional 2019-2027**
Objetivos Estratégicos Institucionales	**Acciones Estratégicas Institucionales**	**Objetivos Estratégicos Institucionales**
Implementar servicios digitales de calidad en beneficio de la ciudadanía.	**AEI.02.03** Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad.	**AEI.02.03** Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Fortalecer las capacidades en materia digital de los colaboradores y demás partes interesadas.	**AEI.02.03** Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Mejorar la gestión institucional para implementar los servicios digitales	**AEI.02.03** Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

VIII. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

En base a los objetivos de gobierno digital, este documento define el estado actual de la regulación digital y un análisis de las necesidades de digitalización de nuestra entidad. Además, al identificar actividades específicas dentro de un conjunto de posibles proyectos, se clasificarán según el alcance y ubicación de su aporte a las estrategias del Plan de Gobierno Digital.

Con la información obtenida de las etapas anteriores, se busca evaluar qué proyectos depende o influyen en el logro de los objetivos, es decir, cuales sirven de apoyo a otros proyectos para lograr los objetivos estratégicos. Con esta información se determina que estrategias son favorables y directamente apropiadas para el logro de los objetivos estratégicos y la visión del Plan de Gobierno Digital.

Para esta ejecución de proyectos se ha programado un periodo de tres (3) años, del 2025 al 2027, la entidad brindará la facilidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con los plazos identificados en el presente Plan de Gobierno Digital.

a) Fichas de proyectos de Gobierno Digital

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 1	
Código	PGD-001
Nombre del proyecto	Desplegar la Estrategia Digital
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio 2025 a Junio 2026
Beneficio	Cumplimiento del Decretos Supremos N.° 118-2018-PCM
Responsable Funcional del proyecto	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 0.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 2	
Código	PGD-002
Nombre del proyecto	Publicar en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Diciembre 2025
Beneficio	Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	2
Costo estimado	S/ 0.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 3	
Código	PGD-003
Nombre del proyecto	Incorporar información en la Plataforma GeoPerú
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Diciembre 2025
Beneficio	Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	2
Costo estimado	S/ 0.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 4	
Código	PGD-004
Nombre del proyecto	Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital - CSIRT
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Enero a Marzo 2025
Beneficio	Cumplimiento del Decreto de Urgencia N°007-2020 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 0.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 5	
Código	PGD-005
Nombre del proyecto	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio 2025 a Junio 2026
Beneficio	Cumplimiento del Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	4
Costo estimado	S/ 180,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 6	
Código	PGD-006
Nombre del proyecto	Formular el Plan de Transición al Protocolo IPv6
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Diciembre 2025
Beneficio	Cumplimiento del Decreto Supremo Nº081-2017- PCM.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	4
Costo estimado	S/ 100,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 7	
Código	PGD-007
Nombre del proyecto	Digitalizar los servicios de la entidad
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio 2025 a Junio 2026
Beneficio	- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, asimismo las herramientas digitales facilitan la planificación y seguimiento de proyectos, optimizando el uso del tiempo
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	3
Costo estimado	S/ 180,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 8	
Código	PGD-008
Nombre del proyecto	Implementación del Plan de Contingencia y Continuidad Operativa de los Sistemas de Información.
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio 2025 a Diciembre 2027
Beneficio	- Reducir las consecuencias de la posible pérdida de información relacionada con el evento inesperado en un nivel aceptable al ejecutar procedimientos de respaldo y recuperación. - Ahorro de tiempo y dinero al afrontar y corregir situaciones adversas. - Mejora de la imagen y revalorización de la confianza en la entidad. - Implementación de mecanismos que contribuyan al cumplimiento de lo establecido en la NTP ISO/IEC 27001.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 0.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 10	
Código	PGD-009
Nombre del proyecto	Implementación de Switch Core de Fibra e interconexión de Fibra con gabinetes del PCRIS.
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Enero a Junio 2025
Beneficio	Implementar fibra óptica entre tus switches ofrece ventajas significativas, como mayor velocidad y ancho de banda, permitiendo el manejo eficiente de grandes volúmenes de datos y mejorando el rendimiento de la red. Además, la fibra es menos susceptible a interferencias electromagnéticas, lo que reduce errores y aumenta la estabilidad de la conexión. Su capacidad para cubrir largas distancias sin pérdida de señal permite una comunicación confiable entre switches ubicados en distintos puntos. En general, esta implementación optimiza la eficiencia, estabilidad y escalabilidad de la red, haciéndola más preparada para demandas futuras de tráfico y crecimiento.
Responsable Funcional	ETI

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 10	
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 170,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 11	
Código	PGD-010
Nombre del proyecto	Implementación de Sistema Contra Incendio en el Data Center del PCRIS.
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Diciembre 2025
Beneficio	Implementar un sistema contra incendios proporciona seguridad esencial, protegiendo vidas y activos ante posibles emergencias. Este sistema permite la detección temprana de humo o llamas, activando alarmas y medidas de respuesta rápida que minimizan los daños. Además, reduce el riesgo de pérdidas económicas al evitar la propagación del fuego, protegiendo tanto las instalaciones como la continuidad de las operaciones. También contribuye al cumplimiento de normativas de seguridad y mejora la confianza de empleados y visitantes, creando un entorno más seguro y preparado. En conjunto, un sistema contra incendios es una inversión que protege personas, bienes y la estabilidad operativa.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	2
Costo estimado	S/ 180,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 12	
Código	PGD-011
Nombre del proyecto	Digitalización de documentos con valor legal
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Enero 2026 a Diciembre 2027
Beneficio	La digitalización de documentos con valor legal optimiza el almacenamiento y acceso a información crítica, garantizando la seguridad y cumplimiento normativo mediante el uso de firmas electrónicas y certificados digitales. Este proceso reduce el espacio físico necesario y minimiza el riesgo de pérdida o deterioro de documentos, mejorando la eficiencia en la búsqueda y recuperación de información. Además, facilita la colaboración y el intercambio seguro de datos, al tiempo que reduce costos en impresión y almacenamiento físico. En general, la digitalización aporta agilidad y seguridad en la gestión documental, impulsando una administración más eficiente y moderna.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 240,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 13	
Código	PGD-012
Nombre del proyecto	Desarrollo de la plataforma intranet del PCRIS.
Responsable Presupuestal	ETI

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 13	
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Marzo a Agosto 2025
Beneficio	Proponemos la implementación de una intranet institucional que centralice la comunicación y facilite el acceso a recursos internos. Una intranet optimiza la organización de datos, ayuda a reducir el uso de papel y mejora la accesibilidad de herramientas como políticas, formularios y anuncios. También promueve una comunicación interna más directa y fomenta la integración entre áreas, facilitando procesos y aumentando la productividad. En conjunto, la intranet impulsará la gestión, eficiencia y cohesión en toda la institución.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 40,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 14	
Código	PGD-013
Nombre del proyecto	Desarrollo de la plataforma para el consumo PIDE.
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Setiembre 2025
Beneficio	Esta plataforma permitirá acceder y compartir información oficial de manera rápida y segura, optimizando la eficiencia de los procesos administrativos y garantizando la validez de los datos. Además, facilita la interoperabilidad entre sistemas gubernamentales, lo cual reduce tiempos de atención y evita duplicidad de esfuerzos.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 40,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 15	
Código	PGD-014
Nombre del proyecto	Desarrollo de la plataforma para denuncias.
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Octubre a Diciembre 2025
Beneficio	Implementar una plataforma de denuncia permitirá a los ciudadanos reportar situaciones de manera segura, anónima y accesible, promoviendo la transparencia y el compromiso institucional. Esta herramienta facilitará la recolección de información clave sobre problemas como corrupción, abusos o malas prácticas, brindando a las autoridades los datos necesarios para tomar acciones rápidas y efectivas.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 40,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 16	
Código	PGD-015
Nombre del proyecto	Adquisición de dos (2) servidores
Responsable Presupuestal	ETI

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 16	
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Abril a Setiembre 2025
Beneficio	la adquisición de dos servidores de alto rendimiento para optimizar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de nuestra infraestructura tecnológica. Estos servidores serán esenciales para soportar el creciente volumen de datos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de nuestras aplicaciones y servicios. Además, permitirán mejorar la velocidad de respuesta en procesos críticos y asegurar la disponibilidad continua de la información.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	2
Costo estimado	S/ 120,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 17	
Código	PGD-016
Nombre del proyecto	Implementación de plataforma para seguimiento y monitoreo de proyectos
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Diciembre 2025
Beneficio	Proponemos la implementación de una plataforma de seguimiento de obras que permitirá monitorear el progreso y la gestión de proyectos de construcción de manera efectiva. Esta herramienta facilitará la recopilación y análisis de datos en tiempo real, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas. Además, permitirá a los equipos de trabajo colaborar de forma más eficiente, gestionar recursos y plazos, y realizar informes de avance detallados. Al centralizar la información, la plataforma contribuirá a la toma de decisiones informadas y a la identificación temprana de problemas, asegurando que los proyectos se completen dentro del presupuesto y los plazos establecidos.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	1
Costo estimado	S/ 80,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 18	
Código	PGD-017
Nombre del proyecto	Contratación de servicio de Ethical Hacking
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Setiembre 2025
Beneficio	Estos servicios nos permitirán identificar vulnerabilidades en nuestra infraestructura y aplicaciones, garantizando que se implementen las medidas adecuadas para mitigar riesgos. Además, el ethical hacking proporcionará un análisis detallado de las debilidades de seguridad y recomendaciones específicas para mejorar nuestras defensas. Al realizar estas auditorías de forma regular, podremos mantener un entorno seguro, cumplir con normativas de protección de datos y asegurar la confianza de nuestros clientes y socios en la gestión de su información.

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 18	
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	3
Costo estimado	S/ 120,000.00

Ficha de Proyecto de Gobierno Digital 19	
Código	PGD-018
Nombre del proyecto	Certificación en ITIL
Responsable Presupuestal	ETI
Responsable Técnico	ETI
Plazo estimado	Julio a Setiembre 2025
Beneficio	Proponemos la capacitación en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para optimizar la gestión de servicios de TI en nuestra organización. Esta metodología proporciona un marco estructurado que mejora la calidad de los servicios, alinea la tecnología con las necesidades del negocio y maximiza la eficiencia operativa. La capacitación permitirá a nuestro equipo adquirir conocimientos sobre mejores prácticas, gestión de incidentes y cambios, así como la mejora continua de procesos. Además, la certificación en ITIL mejorará las competencias del personal, fomentará una cultura de servicio y garantizará que se cumplan los estándares de calidad, contribuyendo al éxito y sostenibilidad de nuestros proyectos.
Responsable Funcional	ETI
Prioridad	3
Costo estimado	S/ 50,000.00

Nota:

La implementación de los proyectos contenidos en los cuadros que anteceden se efectuará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS															
PROYECTO		2025				2026				2027					
CÓD.	NOMBRE	3M	3M	3M	3M	3M	3M	3M	3M	3M	3M	3M	3M		
PGD01	Desplegar la Estrategia Digital														
PGD02	Publicar en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos														
PGD03	Incorporar información en la Plataforma GeoPerú														
PGD04	Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital - CSIRT														

PGD05	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI												
PGD06	Formular el Plan de Transición al Protocolo IPv6												
PGD07	Digitalizar los servicios de la entidad												
PGD08	Implementación del Plan de Contingencia y Continuidad Operativa de los Sistemas de Información.												
PGD09	Implementación de Switch Core de Fibra e interconexión de Fibra con gabinetes del PCRIS.												
PGD10	Implementación de Sistema Contra Incendio en el Data Center del PCRIS.												
PGD11	Digitalización de documentos con valor legal												
PGD12	Desarrollo de la plataforma intranet del PCRIS.												
PGD13	Desarrollo de la plataforma para el consumo PIDE.												
PGD14	Desarrollo de la plataforma para denuncias.												
PGD15	Adquisición de dos (2) servidores												
PGD16	Implementación de plataforma para seguimiento y monitoreo de proyectos												
PGD17	Contratación de servicio de Ethical Hacking												
PGD18	Certificación en ITIL												

Si bien de acuerdo a la normativa vigente la elaboración del Plan de Gobierno Digital está previsto para un periodo de tres (3) años, en el presente caso dado que el PCRIS tiene una vigencia formal hasta 31 de diciembre de 2026, el cronograma de proyectos se sujeta a la fecha de vigencia; no obstante, en caso de extender la vigencia u otra entidad asuma las funciones del PCRIS, corresponderá a ella evaluar los avances y plantear las modificaciones correspondientes.